



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERGO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 141 Fecha: 22 MAY 2024

# Resolución Gerencial General Regional N° 118-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 22 MAYO 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 157-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2023, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 2050-2024-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH, de fecha 06 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 000663-2024-GRC/GGR, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000951-2024-GRC/ORH, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; el Oficio N° 000726-2024-GRC/GGR, de fecha 20 de mayo de 2024, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 2315-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Memorando N° 000705-2024-GRC/GGR, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Gerencia General Regional; el Informe N° 000978-2024-GRC/ORH, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú, señala: "La ley regula el ingreso a la carrera administrativa, y los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos. No están comprendidos en dicha carrera los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza. Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente";

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; establece que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; el cual establece en el artículo 2° lo siguiente: "2.1. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción. 2.2. Los/as funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, tienen la obligación de presentar, previo a su designación o en el marco de la adecuación al presente Reglamento, la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para el acceso a dichos cargos o puestos";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR



CONCLUIDA, a partir de fecha, la designación del señor MANUEL BENITO VASQUEZ PACHERRES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao”;

Que, mediante Oficio N° 2050-2024-GRC/DIRESA/DG/OEGDRH, de fecha 06 de mayo de 2024, la Dirección Regional de Salud del Callao remite al Gobernador Regional del Callao la propuesta de designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao al señor JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO;

Que, a través del Memorando N° 000663-2024-GRC/GGR, de fecha 15 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que ha visto conveniente acoger la propuesta del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao y propone al señor JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO para su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de dicha Institución; por lo que, solicita su evaluación;

Que, mediante Informe N° 000951-2024-GRC/ORH, de fecha 16 de mayo de 2024, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia General Regional que a fin de atender la propuesta de designación de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao deberá levantar las observaciones planteadas; por lo que, recomienda remitir los actuados a la Dirección Regional de Salud del Callao a fin de subsanar las observaciones formuladas;

Que, a través del Oficio N° 000726-2024-GRC/GGR, de fecha 20 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional hace de conocimiento a la Dirección Regional de Salud del Callao que mediante Informe N° 000951-2024-GRC/ORH, la Oficina de Recursos Humanos realiza observaciones a la propuesta de designación de funcionario para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; por lo que, deriva los actuados a fin que se levanten las observaciones planteadas;

Que, mediante Oficio N° 2315-2024-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de mayo de 2024, la Dirección Regional de Salud del Callao remite a la Gerencia General Regional información complementaria referente a la propuesta de designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del señor JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO adjuntando, el Informe N° 566-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, asimismo adjunta la Resolución Directoral N° 364-2024-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DG, de fecha 20 de mayo de 2024, por la cual, resuelve dar término al destaque, del servidor nombrado JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO, con cargo de abogado, nivel SPD en la DIRESA LIMA a la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Memorando N° 000705-2024-GRC/GGR, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional informa a la Oficina de Recursos Humanos que estando a los actuados emitidos y conforme a las facultades con las que cuenta acoge la propuesta por parte del Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao y propone al señor JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO para su designación en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao; por lo que, solicita su evaluación;

Que, la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000978-2024-GRC/ORH, de fecha 21 de mayo de 2024, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública del profesional JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO para el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, donde concluye: “3.1. (...) el señor James Frank Osorio del Castillo CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y “NO SE ENCUENTRA” impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2. En ese sentido se recomienda (...) continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, con Nivel Remunerativo F-3. 3.3. Por último, señalar que el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica se encuentra sin titular



al dar por concluida la designación del último profesional que ocupó el cargo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 157-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 08 de agosto de 2023”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, se delega en el Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, en el ámbito de sus competencias y conforme a la normativa vigente, las siguientes facultades y atribuciones: “1. Designar y cesar a los servidores de confianza y directivos de libre designación y remoción del Gobierno Regional del Callao y de los órganos desconcentrados y unidades ejecutoras adscritos al Gobierno Regional del Callao, lo cual incluye a los órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, salvo en los casos que por norma expresa se encuentran exceptuados”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000206, de fecha 14 de julio de 2023, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor **JAMES FRANK OSORIO DEL CASTILLO** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao** del Gobierno Regional del Callao, con Nivel Remunerativo F-3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
 ING. JORGE PERLACIOS VELASQUEZ  
 GERENTE GENERAL REGIONAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 REPRESENTARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: ..... Fecha: 22 MAY 2024

